

SECRETARÍA GENERAL DE
PLANIFICACIÓN
ALCALDÍA

2016 - 104393

Oficio N°: SGP-2016-0554
Quito D.M., 07 de septiembre de 2016
2016 - 520024

Abg.
María Elisa Holmes
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente;

Asunto: Informe al proyecto de ordenanza de Gobierno Abierto.

De mi consideración:

En atención al oficio 1300 de fecha 11 de agosto del 2016, en el que se solicita criterio e informe al proyecto de ordenanza de Gobierno Abierto.

Ajunto sírvase encontrar el documento que contiene el informe y un cd con aportes al proyecto de ordenanza que ésta Secretaría pone a consideración de los miembros de la comisión de participación ciudadana y gobierno abierto.

Adicionalmente se envía para conocimiento de la comisión el oficio 1186 de fecha 24 de junio del 2016, suscrito por la Ingeniera Martha Tomala Directora Metropolitana de Informática que contiene sugerencias a la ordenanza y actividades de Gobierno Abierto.

Atentamente,

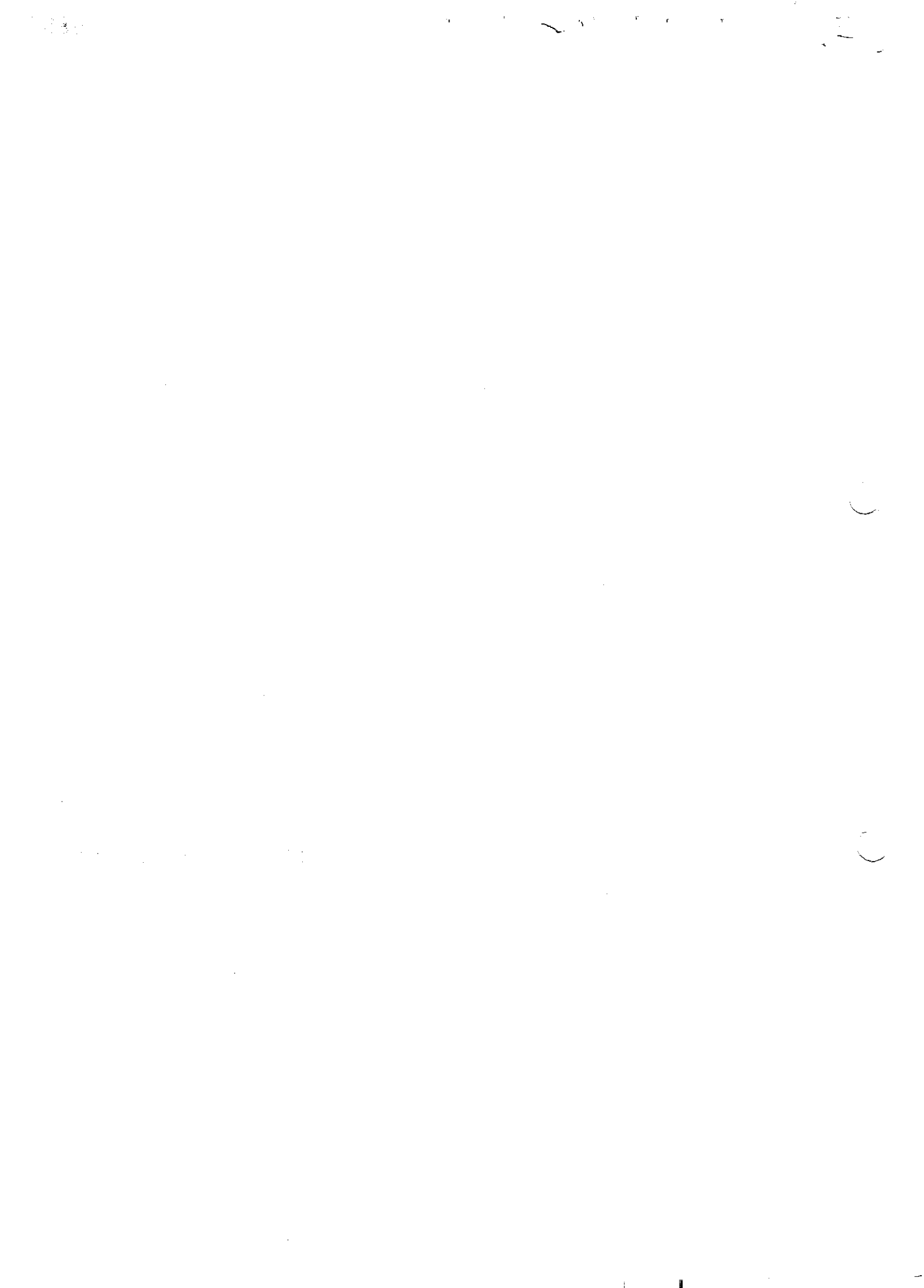

Arq. Samia Peñaherrera Solah
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado por:	Ing. Elena Guerrero Maño	2016-09-07	
----------------	--------------------------	------------	---

Cc: Concejal. Abg. Daniela Chacón 2016 - 520025

SECRETARIA CONCEJALIA	RECIBIDO: <i>Rafaela Troa</i>
	09 SEP 2016
	HORA: 11:45 am
	FIRMA: <i>[Handwritten Signature]</i>
BANIELA ORAÑO ARRAS CONCEJAL	QUITO

SECRETARIA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
QUITO	09 SEP 2016 10:00
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO	<i>[Handwritten Signature]</i>



Informe sobre proyecto de Ordenanza de Ordenanza de Gobierno Abierto

"El Gobierno Abierto surge como un nuevo paradigma y modelo de relación entre los gobernantes, las administraciones y la sociedad: transparente, multidireccional, colaborativo y orientado a la participación de los ciudadanos tanto en el seguimiento como en la toma de decisiones públicas, a partir de cuya plataforma o espacio de acción es posible catalizar, articular y crear valor público desde y más allá de las fronteras de la burocracias estatales." (Ramírez Alujas, Álvaro 2011)

Introducción

A nivel global existe la iniciativa denominada Alianza para el Gobierno Abierto que actualmente está conformado por 69 países, entre los principales objetivos de esta alianza se plantea mejorar los niveles de transparencia mediante la apertura de datos que permita a la Administración Pública rendir cuentas y a la ciudadanía ejercer un adecuado control social, así como permitir su participación en el diseño e implementación de las políticas públicas, favoreciendo de esta manera espacios de colaboración entre las entidades públicas y la sociedad civil.

Para lograr el cumplimiento de estos objetivos, la alianza reúne a gobiernos y organizaciones de la sociedad civil para que trabajen como socios y tiene la supervisión de un Comité Directivo compuesto por un igual número de gobiernos y organizaciones de la sociedad civil, de esta manera pone en práctica el objetivo de participación ciudadana.

Los integrantes de la Alianza para el Gobierno Abierto están comprometidos con los principios consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y otros instrumentos internacionales relacionados con los derechos humanos y el buen gobierno. En la declaración de Gobierno Abierto¹ del año 2011 se señalan como compromisos: i) aumentar la disponibilidad de información sobre las actividades gubernamentales; ii) apoyar la participación ciudadana; iii) aplicar los más altos estándares de integridad profesional en todos los gobiernos; y, iv) aumentar el acceso a las nuevas tecnologías para la apertura y la rendición de cuentas.

De los 69 países que forman parte de la Alianza, 14 son de América Latina: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay, lo que hace de esta región una de las más activas. Estos países se encuentran en diferentes etapas del proceso de gobierno abierto y han podido integrar sus estrategias dispersas en un marco de políticas de gobierno abierto y sumar a sus propios esfuerzos el apoyo de la comunidad internacional.

En el contexto iberoamericano, se reconocen importantes avances en el fortalecimiento de normativa sobre el derecho de acceso a la información pública, los mecanismos para mejorar los estándares de gestionar de manera más efectiva los recursos públicos, iniciativas vinculadas con el mejoramiento de servicios públicos, uso de herramientas tecnológicas generando plataformas únicas de servicio ciudadano, simplificación de trámites y procedimientos, mejoras en los mecanismos de interoperabilidad en portales de

¹ Alianza para el Gobierno Abierto (2011), Declaración de Gobierno Abierto. <http://www.opengovpartnership.org/about/open-government-declaration>

transparencia y nuevas herramientas de trabajo colaborativo con actores de la sociedad civil, constituyéndose en algunos casos en experiencias de referencia internacional por lo que los países de Iberoamérica se ubican en una posición de liderazgo en iniciativas de Gobierno Abierto. Es por esto que en el marco de la XVII Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, celebrada en la ciudad de Bogotá en el mes de julio de 2016, se aprobó la Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto² a fin de establecer marcos de referencia que permitan impulsar la transformación y modernización del Estado y promover gobiernos más transparentes, abiertos y cercanos a la ciudadanía en la región.

En este contexto Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo- CLAD reconoce que la idea de gobierno abierto es, en toda su amplitud y significación, un tema de alcance político y de defensa de derechos, de redistribución y trabajo conjunto en la toma de decisiones públicas; del uso de las nuevas tecnologías de la información para la reducción de las desigualdades y asimetrías; de la creación y el acceso a los espacios de participación ciudadana y deliberación pública; de rendición de cuentas, responsabilidad y control social efectivo; de un proceso más sustantivo de diálogo, consenso y construcción entre Estado, sociedad civil, sector privado y otros actores del desarrollo, impulsando un cambio cultural, una nueva forma de gobernar: por, para y con la ciudadanía.

Datos representativos de Gobierno Abierto

En la Alianza de Gobierno Abierto.- En reporte anual³ del año 2015 se destacan los siguientes resultados:

- En el periodo 2011 - 2015, la Asociación de Gobierno Abierto creció a 69 países que tienen colectivamente desarrollado más de 2.250 compromisos para hacer que los gobiernos abiertos, transparentes y sensibles a los ciudadanos.
- En cuarto año de funcionamiento de la Alianza de Gobierno Abierto, muchos países se continúan mostrando un fuerte compromiso la iniciativa. Doce países presentaron su segundo Plan Nacional de Acción y, dos países - Filipinas y la Estados Unidos presentaron un tercer plan de acción.
- Alianza de Gobierno Abierto también actuó para posicionarse como uno de los principales implementación socios de las Naciones Unidas acordaron recientemente Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Más de 40 gobiernos firmaron una declaración comprometiéndose para utilizar la plataforma Alianza de Gobierno Abierto con objetivos globales y publicaron una edición especial de la Guía de Gobierno Abierto.
- 36 países han establecido Alianza de Gobierno Abierto como un mecanismo de diálogo permanente con líderes de la sociedad civil quienes también tuvieron un papel destacado para garantizar espacio cívico, lucha contra la corrupción, la libertad de prensa y el acceso a la justicia.
- Se realizaron 23 webinars que reunieron a cerca de 2.000 profesionales y expertos a mostrar enfoques innovadores a la solución compartida de retos del gobierno abierto.

² Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto 2016. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. http://www.clad.org/images/declaraciones/CIGA_2016.pdf

³ Alianza para el Gobierno Abierto. Reporte anual 2015. <http://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/OGPreport2015.pdf>

- 47 los países aprobaron la Declaración sobre Gobierno Abierto para la aplicación de la agenda de 2030 sostenible desarrollo.

En América Latina.-

De acuerdo a la Organización de Estados Americanos en los últimos años América Latina ha sido escenario del surgimiento de nuevas aproximaciones de gestión local, de nuevos mecanismos de integración social y de nuevas plataformas de colaboración entre sectores.

En el informe realizado por Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo - OECD, en el que se analizan medidas, se evalúan políticas e iniciativas de gobierno abierto en los países de América Latina se señalan, entre otros, los siguientes resultados:

- Países de América Latina que tiene membresía en la Alianza de Gobierno Abierto: Grupo 1 (septiembre de 2011) Brasil y México; Grupo 2 (abril de 2012) Chile Colombia El Salvador Guatemala Paraguay Perú República Dominicana Uruguay Honduras Grupo 3 (abril de 2013) Costa Rica Argentina Panamá, todos estos países han adoptado Planes de Acción de la Alianza incluidos los compromisos concretos en los ámbitos de los cuatro principios centrales del gobierno abierto.
- Las prioridades de la estrategia general de gobierno abierto en Colombia, Cota Rica, Guatemala, Republica Dominicana, México, Perú, Chile, Uruguay , Brasil, El Salvador y Paraguay son acceso a la información y datos abiertos, tecnologías de la información y las comunicaciones, integridad y combate a la corrupción y participación ciudadana.
- En referencia a portales de datos abiertos los países de Chile, Brasil, México, Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Colombia, Uruguay, Paraguay y Perú están relacionadas a temáticas de Adquisiciones públicas, (gasto general, contratos, licitaciones, portal de datos sobre gasto fiscal y sobre presupuesto, subsidios públicos, incluyendo bienestar social, portal de datos sobre elecciones y votaciones, nombramientos para puestos públicos, gasto de estímulo / rescates abiertos de la industria portal de datos, partidos políticos.

Consideraciones Generales sobre el contenido de la ordenanza

La Secretaría General de Planificación con Oficio No. 0431-SGP-2016, de fecha 13 de julio de 2016, envió aportes al proyecto de ordenanza para consideración de los miembros de la comisión de conectividad, documento que se adjunta al presente informe.

Para que exista participación ciudadana es condición necesaria que se facilite acceso a la información, por lo que esta Ordenanza debe ser vista y redactada como complemento y enlace de los que establece las ordenanzas: 0101 Regula la Gestión de Información en el MDMQ y 0102 Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social.

Sobre el Capítulo II.- objeto, ámbito y principios generales de gobierno Abierto que se describen en el proyecto de ordenanza, se ha revisado que se alinea a las definiciones que señala la Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto.

Sobre el Capítulo III.- transparencia en la actividad institucional, administrativa y de planificación la ordenanza promueve la publicación de información relevante que fomente la participación de los ciudadanos, las organizaciones sociales o gremios empresariales y colaboren en el desarrollo colectivo de soluciones a los problemas de

interés público, a través de la implementación de herramientas o mecanismos de interacción social utilizando las tecnologías de información y comunicación.

Sobre el Capítulo IV.- participación ciudadana y colaboración. De la revisión estrategias y mecanismos de participación ciudadana en gobierno abierto se ha podido identificar que son los recomendados por la Organización de Estados Americanos⁴, sin embargo es indispensable que se creen reglamentos que garanticen su aplicación exitosa.

Sobre el Capítulo VI.- de las responsabilidades institucionales para gobierno abierto.- Gobierno abierto supone una simetría en el diálogo con los ciudadanos por lo que la municipalidad debe crear estructuras de participación y colaboración a través de diferentes plataformas y herramientas y a la vez implementar una estructura organizativa que sea capaz de dirigir, articular y coordinar la implementación de acciones de gobierno abierto, así como de un reglamento definir procesos y responsabilidades que permitan receptor opiniones, enviar respuestas y detectar tendencias.

Viabilidad de Gobierno Abierto en Municipios

De acuerdo a la Organización de Estados Americanos –OEA, el Gobierno Abierto es una realidad evidenciable en la región, debido a la constante presión de una ciudadanía que cada día está más informada y exigente. Por lo que la transparencia, la participación y la colaboración no son cuestiones idealizadas, sino principios reales que le permiten a la administración pública enfrentar los nuevos desafíos sociales, aprovechando las capacidades de los demás actores sociales e integrándolos en su quehacer cotidiano para alcanzar metas de interés y beneficio para su comunidad.

La Organización de Estados Americanos – OEA plantea que para dar viabilidad a la implementación de Gobierno Municipal Abierto debe considerar las siguientes estrategias:


- o Sensibilización de la dirigencia política.- La voluntad de acción es determinante para lograr avances en la gestión de los municipios, por lo que es necesario un proceso de sensibilización entre la dirigencia política de los territorios con respecto a las ventajas y potencialidades de las estrategias de Gobierno Abierto para cumplir sus promesas, para el diseño y la implementación de sus programas, y para generar una mayor legitimidad de las acciones en el territorio.
- o Capacitación de la administración local.- La capacitación tendría que estar dirigida a cuestiones legales, administrativas, al manejo y gestión de la información. Tanto para recolectar comentarios y sugerencias que provienen de la participación ciudadana, como para ofrecer y entregar información de carácter público a los ciudadanos. El funcionario es clave como vínculo constante entre el gobierno y los distintos sectores de la ciudadanía, por lo que se requiere una cultura organizativa abierta que busque atraer información y vincular nuevas alternativas de acción a través de la escucha activa.
- o Articulación multinivel.- El gobierno municipal es parte de un contexto regional y nacional por lo que es indispensable que existan reglas claras y canales de articulación de esfuerzos y coordinación de estrategias entre los distintos niveles de gobierno.

⁴ Organización de Estados Americanos. Departamento para la Gestión Pública Efectiva. Hacia el Gobierno Abierto: Una Caja de Herramientas. <http://es.slideshare.net/bolviatransparente/final-caja-de-herramientas-gobierno-abierto>

- o Cooperación entre municipios.- La socialización de buenas prácticas, compartir experiencias, mantener acciones conjuntas con gobiernos municipales vecinos para hacer frente a problemáticas comunes. Municipales se ha convertido en una herramienta esencial para el escalonamiento de las acciones de Gobierno Abierto a nivel local. También menciona las posibilidades de la cooperación internacional entre municipios, un mecanismo de acción en red que permite incorporar nuevas ideas en los territorios de la región, así como una mayor visibilidad de las herramientas, sus metas y sus resultados.
- o Implementación de programas de datos abiertos.- Un municipio que incorpora plataformas de datos abiertos cuenta con una herramienta esencial de trabajo que permite e incentiva la participación y puede traduciéndose en espacios de interacción constante y motiva el desarrollo y la innovación de soluciones a problemas comunes y con ello la eficiencia de la acción de los gobiernos. Los datos abiertos son una herramienta básica de empoderamiento ciudadano, el cual genera incentivos y un sentimiento de apropiamiento de los asuntos públicos por parte de la ciudadanía.
- o Gobierno electrónico + cierre brecha digital.- Los programas de gobierno electrónico, las páginas web interactivas y la posibilidad de atender a los ciudadanos de manera virtual es uno de los grandes avances de la integración de las nuevas tecnologías en el quehacer de los gobiernos municipales. Las estrategias de gobierno electrónico van acompañadas con programas de ampliación de conectividad y alfabetización virtual generan mayores y mejores impactos en la comunidad. También existe la posibilidad de incorporar acciones a través de los teléfonos móviles, cuyo uso se han generalizado en toda la región.
- o Escucha activa y colaboración planificada.- La interacción entre sectores sociales debe contar con un mínimo de organización y planificación que establezca el qué y el para qué de la colaboración, de manera que no se generen confusiones o falsas expectativas del ejercicio colaborativo. Establecer desde un principio metas claras y puntuales de la interacción (el diseño de un programa o política pública, la toma de decisiones sobre una situación problemática, la priorización del gasto público, etc.) con reglas del juego explícitas y aceptadas por todos los participantes es fundamental para la coordinación intersectorial. Integrar los procesos de escucha activa, que ayuden a detectar problemas e identificar oportunidades, con estrategias de colaboración planificada.
- o Evaluación, monitoreo e institucionalización.- La evaluación y el monitoreo de experiencias se convertirían en mecanismos para obtener resultados, definir y afianzar los procesos exitosos llegando a establecer en estrategias institucionalizadas. Una estrategia que ha sido evaluada positivamente, y que es reconocida por la comunidad como exitosa por sus logros y alcances debe permanecer más allá de los cambios de gobierno.

Recomendaciones

- o De acuerdo a Comisión Económica para América Latina y el Caribe, a la Organización de Estados Americanos, a la Alianza para el Gobierno Abierto, implementar políticas de gobierno abierto tiene beneficios potenciales como: crear mayor confianza en el gobierno; asegurar mejores resultados a menor costo; aumentar los niveles de cumplimiento; asegurar la equidad de acceso a la formulación de políticas públicas; impulsar la innovación y la nueva actividad económica; aumentar la efectividad, y como se ha mencionado en el informe existen impactos positivos en varios países de América Latina, por lo que se considera importante la implementación de esta política en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- o La Organización de Estados Americanos considera que el gobierno municipal se presenta como actor esencial en la articulación de esfuerzos colectivos para el mejoramiento de la vida pública de su territorio es necesario aprovechar al máximo las ventajas de la proximidad administrativa y establecer mecanismos de colaboración activa entre el gobierno y sus comunidades, consolidando una gobernanza democrática y participativa que permita desarrollar proyectos locales de interés común. Por lo que se recomienda considerar las estrategias definidas por la OEA para dar viabilidad a la aplicación de la ordenanza.
- o Se recomienda incluir las consideraciones y recomendaciones que se establecen en la Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto.

Elaborado por:	Ing. Elena Guerrero Maffa	
----------------	---------------------------	---

F. Olarte

QUITO

ADMINISTRACIÓN GENERAL | DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA

Quito, 24 junio del 2016.

Oficio 00 1186

GDOC: 2016-066639

Arquitecta.
Samia Peñaherrera
Secretaria de Planificación



RECIBIDO POR: *Verónica Mora*

FECHA: 04 JUN 2016
12:10

Señora Arquitecta.

Una vez analizados los principios de la ordenanza 101, me permito sugerir un conjunto de temas que permitan operar de manera integral la organización interna y participación ciudadana en el contexto del gobierno abierto:

- La lista de resultados que se pretenden alcanzar deberían establecer de forma expresa el proceso de vinculación de la participación ciudadana en un contexto de Datos abiertos, enfocados hacia un modelo de Gobierno Abierto, en vista que el alcance establece el establecimiento de reglas de organización de información, sin embargo no considera la relación de la ciudadanía y las TICs, propendiendo alcanzar la e-participación.
- Los datos tomados en tiempo real de las condiciones ambientales, turísticas, y humanas son una fuente de datos abiertos que determinan el pulso de la sociedad en diferentes contextos, en este sentido, se debería considerar en la normativa principios de impulso y viabilidad de uso mediante las TIC.
- El proceso de autenticación unificada de los ciudadanos externos a la municipalidad debe considerar el desarrollo de procesos de unificación de información interinstitucional concordante con el modelo de información en todos los contextos que la municipalidad requiera.
- El proceso de toma de decisión de la ciudadanía requiere de estrategias de co-trabajo a través de comunidades de innovación, sean mediados o no por las TIC., ante lo cual se debe establecer como resultado esperado el rediseño y cambios a las normas internas de la municipalidad que impiden un proceso de llegar a un modelo de gobierno ágil y llevar los servicios del municipio al ciudadano.
- El espíritu de la norma, en relación con la generación de órganos internos que dispongan de alcance interinstitucional, y, que determinen las reglas de desarrollo e implantación de soluciones informáticas no se encuentra definida; para ello se debería considerar establecer un órgano rector respecto a la gestión de la información el cual se trasversal para toda la municipalidad incluidas sus empresas. Entre las responsabilidades de este órgano rector deberá normar el *tipo de dato* basados en marcos de referencia estandarizados Ejm: Gobierno de Datos.
- El Sistema de Gestión de la Información es neurálgico en la organización de la información interna y externa para el éxito de un modelo de gobierno abierto, por tanto, se debería considerar la implementación del mismo de manera horizontal en la municipalidad.

f +
Q

- Se debería fomentar la creación de nubes públicas, privadas o híbridas que tiene que ver en el lugar donde será depositada y compartida la información.
- Se ha asignado a la ingeniera Elsa María Narváez como PM del Proyecto de Gobierno Abierto.
- Se ha mantenido una reunión inicial con personal responsable del tema de Concejo Abierto, componente del Proyecto en mención, para tratar y apoyar en el levantamiento del Requerimiento. Al momento funcionarios del Concejo están analizando internamente los requerimientos, previo a formalizarlos y socializarlos hacia la DMI.
- Se ha coordinado con la Secretaría General de Planificación para receptor todas las necesidades que involucran el estructurar el apoyo tecnológico en relación al proyecto, el cual incluye la Ordenanza 101.
- Se ha revisado la normativa enviada y se tiene los siguientes comentarios y observaciones:
 - o La Ordenanza 101 debe ser tratada en el contexto del concepto de Gobierno Abierto; esto es, de forma integrada.
 - o Todas las gestiones realizadas por las diferentes dependencias deben tener como marco de referencia el mismo estándar de Tecnología de Información y cumplir con la articulación de plataformas tecnológicas; debiéndose considerar los costos de forma integral (incluyendo costos ocultos), que en la mayoría de los casos los proyectos administrativos no consideran; tales como: dimensionamiento de infraestructura (servidores adicionales, capacidad de almacenamiento para crecimiento en el tiempo, recursos de hardware internos), conectividad relacionada al proyecto, licencias, capacitaciones, entre otros.
 - o En el proyecto debe considerarse una nomenclatura propia para codificar todos los elementos técnicos y no técnicos integrantes del proyecto.
 - o El proyecto debe ser concebido con un horizonte de varios años, contemplando fases anuales cuyas acciones deberán estar reflejadas y consideradas en los POAs de las dependencias y sus respectivos presupuestos.
 - o La información a publicar tiene como tomar como base lo establecido en la LOTAIP, art. 7, Información Obligatoria.
 - o Cada ente generador de información debe identificar la categoría de la misma: de acceso controlado o de acceso libre; debe indicar a la dependencia gestora del Sistema Metropolitano de Información qué se publicará, mantendrá y actualizará (Art. 18, OM 101).
 - o El proyecto de ordenanza de Gobierno Abierto debe incluir las políticas mencionadas en el Art. 12 de la Ordenanza Metropolitana 101: transparencia, accesibilidad y receptividad con capacidad de respuesta; también considerará los principios de colaboración y participación ciudadana (Art. 13, OM 101).
 - o El proyecto de Ordenanza de Gobierno Abierto debe estipularse como marco normativo para cualquier proceso de contratación y/o de desarrollo de sistemas informáticos para que se cumpla lo establecido en el Art. 12 de la OM 101: "... los sistemas existentes y los que a futuro se creen en la

municipalidad deberán enlazarse al mismo” (Sistema Metropolitano de Información-SMI).

- Cada empresa pública municipal deberá definir la información que se considera estratégica y sensible a sus intereses con el fin de que reciba la protección del régimen de propiedad intelectual e industrial (Art. 13, OM 101).
- La Secretaría General de Planificación, para la definición del sistema de indicadores necesita considerar metodologías estables para contar con información periódica comparable (Art. 16, OM 101).
- Con el fin de garantizar la protección de la infraestructura tecnológica, la adecuada operatividad del sistema, la apropiada administración de la infraestructura tecnológica, el buen funcionamiento de los equipos computacionales y redes del SMI, el soporte técnico y las seguridades informáticas, es necesario realizar el dimensionamiento de los recursos tecnológicos y humanos requeridos y la consiguiente adquisición/contratación. (relacionado con los Art. 20 y 27, OM 101).
- La definición de políticas, normas y estándares de generación, uso y publicación de la información del Sistema Metropolitano de Información se recomienda que involucre a las dependencias: gestora del SMI, rectora de la comunicación y gestora documental.
- Cada dependencia y empresa municipal deberá determinar qué información debe tener acceso restringido para dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 36, OM 101.
- La autenticidad y metodología para la generación o producción de los datos y registros documentales debe definirse y socializarse a todos los involucrados para facultar el cumplimiento del Art. 38, OM 101.

municipalidad deberán enlazarse al mismo" (Sistema Metropolitano de Información-SMI).

- Cada empresa pública municipal deberá definir la información que se considera estratégica y sensible a sus intereses con el fin de que reciba la protección del régimen de propiedad intelectual e industrial (Art. 13, OM 101).
- La Secretaría General de Planificación, para la definición del sistema de indicadores necesita considerar metodologías estables para contar con información periódica comparable (Art. 16, OM 101).
- Con el fin de garantizar la protección de la infraestructura tecnológica, la adecuada operatividad del sistema, la apropiada administración de la infraestructura tecnológica, el buen funcionamiento de los equipos computacionales y redes del SMI, el soporte técnico y las seguridades informáticas, es necesario realizar el dimensionamiento de los recursos tecnológicos y humanos requeridos y la consiguiente adquisición/contratación. (relacionado con los Art. 20 y 27, OM 101).
- La definición de políticas, normas y estándares de generación, uso y publicación de la información del Sistema Metropolitano de Información se recomienda que involucre a las dependencias: gestora del SMI, rectora de la comunicación y gestora documental.
- Cada dependencia y empresa municipal deberá determinar qué información debe tener acceso restringido para dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 36, OM 101.
- La autenticidad y metodología para la generación o producción de los datos y registros documentales debe definirse y socializarse a todos los involucrados para facultar el cumplimiento del Art. 38, OM 101.
- La normalización de los datos y estandarización de la información requiere la definición de un responsable de la definición de los parámetros técnicos con base en los cuales se unificará la gestión de la información (Art. 47, OM 101).

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Martha Coma



Ing. Martha Tomalá D., MPDE
DIRECTORA METROPOLITANA DE INFORMÁTICA

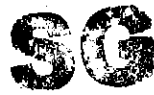
Elaborado:	Jaime Meza	Aseguramiento de Calidad	<i>[Signature]</i>
Revisado	Paul Iturralde	Producción	<i>[Signature]</i>
Revisado.	Eduardo Sierra	Proyectos	<i>[Signature]</i>

10/10/10

10

10

Urgente



1900

11 AGO 2016



SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

*Elleite
Favor de preparar
este informe urgente
GDOC 2016-104393
08-11-16*

Arquitecta
Samia Peñaherrera
✓ Secretaria General de Planificación
Presente

De nuestra consideración:

La comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, en sesión ordinaria realizada el lunes 27 de junio de 2016, luego de discutir y plantear observaciones al Proyecto de Ordenanza de Gobierno Abierto del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió: solicitar a usted, que en un plazo de 10 días, remita para conocimiento de la comisión su criterio e informe técnico del proyecto en referencia.

Mediante oficio No. 0431-SGP-2016, de 13 de julio de 2016, la Secretaría a su cargo remite a la Abg. Daniela Chacón, un cd que contiene las observaciones al proyecto en mención, pero no contiene el informe técnico solicitado.

Con estos antecedentes y por disposición de la concejala Daniela Chacón Arias, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, solicito a usted que en un plazo de 8 días remita para conocimiento de la comisión su criterio e informe técnico del proyecto en referencia.

Atentamente,

Abg. María Elisa Holmes Roldós
Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito

rene LP.



RECIBIDO POR: *Arabela Mora*
FECHA: 11 AGO 2016
11:10

